

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.
Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.
 Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.
 Número atrasado: 1,50 pesetas

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital, don Miguel Suja Yera, en el procedimiento de apremio seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa Antonio Garrido Anula, sobre descubiertos de cotizaciones de Montepío Laboral, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los siguientes bienes:

- Una mesa de despacho de nueve cajones, de pino. Tasada en ciento cincuenta pesetas.
- Una estantería de madera, corriente, de pino. Tasada en trescientas pesetas.
- Un mostrador de madera corriente, de unos cuatro metros de longitud. Tasado en seiscientos cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, a las once y media horas del día 19 de septiembre próximo, del año en curso, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder de don Lino Vacas Sanz, en calidad de depositario, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 20 de agosto de 1951.—Ante mí (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—6.372)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital, don Miguel Suja Yera, en el procedimiento de apremio seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la

Empresa «Gráficas Voluntas», sobre descubiertos de cuotas de subsidio familiar, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los siguientes bienes:

- Una mesa de despacho de nueve cajones, de pino. Tasada en trescientas pesetas.
- Un buró de caoba. Tasado en trescientas cincuenta pesetas.
- Una mesa americana de oficina. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.
- Una mesa auxiliar pequeña de oficina. Tasada en cien pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, núm. 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, a las doce de su mañana del día 19 de septiembre próximo del año en curso, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder de don Ramón Ruiz Alonso, propietario de la Empresa, en calidad de depositario, con domicilio en Muñoz Torrero, 6, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado, en Madrid, a 20 de agosto de 1951.—Ante mí (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—6.371)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, se ha dictado providencia con fecha cuatro del mes actual, estimando la denuncia que al amparo de lo dispuesto en el artículo quinientos cincuenta y concordantes del Código de Comercio se ha formulado en nombre de doña Teresa Levy, viuda de Helbronner, por robo de los siguientes valores: 60 acciones de «La

Unión y El Fénix Español», al portador, de 200 pesetas de valor nominal cada una, números 3.944/953, 28.421/422, 31.050, 32.340/341, 33.121/122, 33.995/996, 35.006/007, 36.202/203, 36.222/224, 43.003/005, 43.281, 44.457/466, 48.992/996, 49.971, 51.145, 51.707, 51.948, 52.001/2, 52.013/14, 52.990/2, 52.998, 53.814/816, y se publica esta denuncia en los periódicos oficiales, señalando el término de nueve días siguientes a la inserción última para que, dentro de él, puedan comparecer ante el indicado Juzgado el tenedor o tenedores de los referidos valores a usar de su derecho.

Dado en Madrid, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.

(A.—16.380)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia interinamente número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Compañía «Torres, S. L.» (El Perfil y la Viga), contra don Félix González Encinas, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días los bienes muebles embargados en dichos autos al demandado, propios de taller de cerrajería, cuya reseña consta en el informe tasación del perito don Luis Morodo y obran depositados en poder del propio señor Encinas, en su domicilio, calle de Aranjuez, número ocho.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ocho mil ochocientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente los aludidos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia interino (ilegible).

(A.—16.379)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, se hace constar:

Que ante este Juzgado y por el Procurador don Antonio Mayor, en nombre y representación de don José Fernández Gómez, mayor de edad, casado con doña María Asunción Fernández González, periodista y actualmente residente en Bogotá, se ha promovido expediente sobre modificación de apellidos del hijo legítimo del mencionado matrimonio, menor de edad, José Ignacio, nacido en Mieres (Oviedo) el día dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, hijo legítimo, como queda dicho, de José y María Asunción, y vecino de esta capital, en el sentido de que, dada la vulgaridad de los cuatro primeros apellidos que legítimamente le corresponden y que son los de Fernández, Fernández, Gómez, González, se proceda a cambiar el segundo apellido de Fernández, o sea el materno, por el de Velasco, que corresponde como tercero a la madre, o sea el segundo del abuelo materno, quedando, por tanto, el nombre y apellidos de dicho menor con los de José Ignacio Fernández Velasco.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado los que se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pedro Álvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—16.385)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se tramita expediente promovido por don José García López Nieto, mayor de edad, casado, artista, natural de Murcia y vecino de Madrid, el cual solicita autorización para usar como primer apellido paterno el de Nieto, que le corresponde en tercer término, cuyo apellido sustituirá al de García, deseando llamarse, por consiguiente, José Nieto López; petición que apoya en el hecho de que viene usando de un modo continuo el nombre de José Nieto, habiendo destacado extraordinariamente su personalidad en el mundo de la cinematografía.

Lo que se hace público por medio del presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que pueda presentar su oposición ante

este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, en el término de tres meses.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—16.382)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, en nombre de don José González Carrero, contra don Calixto Villegas del Olmo, en reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, los bienes embargados como del citado demandado, consistentes en los derechos de traspaso del local destinado a almacén de materiales para la construcción sito en la calle del Avemaría, número catorce, de esta capital.

Para su remate se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiercia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que los expresados derechos de traspaso salen a la venta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, o sea en la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados, descontado lo que se deposite para poder tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Jesús Nieto.

(A.—16.381)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el del trece, en autos ejecutivos promovidos por don Andrés Pérez Molina, contra don Willy Lange, sobre pago de dieciséis mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, se sacan a la venta por segunda vez, en pública subasta, los bienes muebles que constituyen el domicilio del deudor, por la cantidad de treinta y siete mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de septiembre próximo, a las once de su mañana, previa fijación de edictos en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserción con la antelación de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos muebles y efectos se encuentran depositados en poder del deudor, domiciliado en la avenida de José Antonio, número quince, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Miguel Antolín.

(A.—16.384)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Juan Antonio Barrios Rodríguez, dimanante tal expediente del juicio de abintestato de dicho causante, que falleció en su domicilio de esta capital, calle de la Cabeza, número treinta y cinco, a la edad de setenta y un años, hijo de Félix y de Manuela, ignorando su estado civil, habiéndose acordado en dicho expediente, de conformidad con lo que determina el artículo novecientos noventa y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, habiendo transcurrido el plazo de los dos primeros llamamientos que se hicieron en el expediente a cuantas personas se creyeran con derecho a la herencia de aquel causante sin que haya comparecido nadie a reclamarla, hacer un tercer llamamiento en igual forma que los anteriores, por medio del presente, concediendo a tal fin el plazo de dos meses, con el apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita dentro del indicado plazo.

Madrid, veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia interino, Segismundo Martín Laborda.

(C.—6.389)

GETAFE

EDICTO

Se saca de nuevo en pública subasta: Un mostrador de madera de tres cuerpos, de cuatro metros y medio de largo, sin instalación interior; un reloj despertador; diez sillas corrientes; un peso con platillos; dos cuadros; dos mesas de taberna; una mesilla de noche; una botella de anís; seis botellas pequeñas de cerveza, y doce de gasosas, que se encuentran depositados en poder de don Ramón Casas Gutiérrez, en Móstoles, y que le han sido embargados en procedimiento de apremio en efectividad de costas causadas en demanda incidental de pobreza promovida por aquél.

Deberá celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete del próximo, a las once.

Servirá de tipo la cantidad de trescientas cincuenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos, importe del avalúo con la rebaja del veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del referido veinticinco por ciento.

Podrá hacerse a calidad de oeder el remate a un tercero.

Y para tomar parte los licitadores consignarán previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquel avalúo.

Getafe, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia interino, Luis del Prado.

(C.—6.087)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos a que se refiere recayó el auto cuya parte dispositiva dice así:

Auto

Colmenar Viejo, veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.— Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Téngase por parte al Procurador don Pascual González del Rivero, en nombre de don Mauricio Bravo Hidalgo, entendiéndose con el mismo las diligencias sucesivas. De cuenta y riesgo de dicho acreedor, se decreta el embargo preventivo de bienes de don José Luis García Agosti o de sus herederos, por la cantidad principal de veintidós mil ciento dieciocho pesetas noventa y cuatro céntimos y cinco mil pesetas más que por ahora y sin perjuicio se estiman necesarias para intereses y costas, sirviendo este auto de mandamiento en forma al Agente y Secretario de este Juzgado, quienes tendrán presente lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cincuenta y uno y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, teniéndose por señalada a objeto de traba la finca que se describe en la certificación presentada, para lo que a su tiempo se librará mandamiento por duplicado al Registrador de la Propiedad de este partido, para que extienda la correspondiente anotación preventiva; y notificándose esta resolución y el embargo, una vez practicado, por medio de edictos, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia; y al otrosí, desglócese el poder y documentos una vez que surtan efectos.—Lo manda y firma el señor don Juan Antonio Lorente Pellicer, Juez comarcal de esta Villa, en funciones de Juez de primera instancia de este partido, por licencia del titular; doy fe.—Juan A. Lorente.—Ante mí, Luis Sánchez.—(Rubricados.)

Finca embargada: Mitad proindiviso de una parcela de terreno en término de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, al sitio conocido por Prado de la Magdalena, en la Ciudad Jardín Magda, en su avenida número uno, sobre la que se ha construido un hotel de dos plantas, distribuidas en diversas habitaciones.

Y para que sirva de notificación a don José Luis García Agosti o sus herederos, de ignorado domicilio, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Colmenar Viejo, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Luis Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Juan A. Lorente.

(A.—16.387)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición bajo el número cuarenta y seis de orden, del presente año, a instancia del Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, como apoderado de doña Petra Lázaro Manzano, contra los ignorados herederos de doña Eduvigis Molina Martín y contra don Félix Melero Belinchón, mayor de edad, con domicilio en la calle de Argumosa, número cuatro, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso quinto centro derecha de la finca número cuatro de la calle de Argumosa y desalojo del mismo, y en cuya demanda se alegan los siguientes hechos: Pri-

mero, que la actora señora Lázaro era propietaria de la finca número cuatro de la calle de Argumosa, de esta capital, según la escritura que aportaba; segundo, que con fecha primero de abril de mil novecientos treinta y tres fue extendido contrato de arrendamiento del piso quinto centro derecha de la casa número cuatro de la calle de Argumosa, de esta capital, a don Cándido Medina, en el precio de novecientas sesenta pesetas, el cual aportaba; tercero, que al fallecimiento del inquilino continuó ocupando el piso su esposa doña Eduvigis Molina; cuarto, que dicha señora Molina Martín había fallecido el veintidós de septiembre último, según la certificación que presentaba, sin que viviera en unión de familiar alguno, pues aunque en aquella certificación se exponía que se encontraba casada con don Félix Melero, según noticias, dicho matrimonio tuvo lugar «in artículo mortis», si bien el mismo no aparecía inscrito en el término señalado en la Ley, según la certificación que presentaba; quinto, que el demandado don Félix Melero, que vivía con la fallecida inquilina en calidad de subarrendatario o huésped, contrajo matrimonio «in artículo mortis» con la misma, circunstancia totalmente inoperante por no haberse cumplido los requisitos legales posteriores para que produjera plenos efectos legales. Que, como fundamentos de derecho, se alegaron, entre otros, el artículo setenta y uno de la ley de Arrendamientos Urbanos, entre otros, y el setenta y ocho, setenta y nueve y ochenta y dos del Código Civil, así como el diecisiete de la Orden del veintiséis de abril de mil ochocientos ochenta y nueve, y se terminó suplicando que, previos los trámites legales, se dictara sentencia declarando resuelto el contrato de arrendamiento del piso quinto centro derecha de la casa número cuatro de la calle de Argumosa, de esta capital, y se condenara a los demandados al desalojo de dicha vivienda, con costas.

Y por providencia de fecha siete del actual se ha admitido dicha demanda a trámite, la que se sustanciará por las reglas del proceso de cognición, habiéndose declarado este Juzgado competente para conocer de aquélla, y de cuya demanda se da traslado por medio de la presente a los demandados, ignorados herederos de doña Eduvigis Molina Martín, cuyo paradero se desconoce, para que en el improrrogable plazo de quince días hábiles se personen en este Juzgado, sito en la Ribera de Curtidores, número dos, a contestar la expresada demanda, pues de no hacerlo serán declarados en rebeldía y se les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados, ignorados herederos de doña Eduvigis Molina Martín, cuyo domicilio se desconoce, y a los fines acordados e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Juan Alberti de la Torre.

(A.—16.383)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Las personas que abajo se expresan deberán comparecer el día 28 de septiembre, a las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, bajo, para deponer

con el carácter que se indica en los juicios correspondientes, quedando apercibidas de que su falta de asistencia no suspenderá ni retrasará la resolución del juicio:

162/51, por hurto.—Eusebio Rodríguez Rodríguez, de treinta y un años, hijo de Darío y Angela. Denunciado.

632/51, por hurto.—José Mercader Gómez, de veintiocho años. Denunciado. (B.—5.407)

JUZGADO NUMERO 13

Ramos Mondéjar (Carmen), de cuarenta y cuatro años, casada, hija de Manuel y de Gloria, natural de San Fernando (Cádiz), domiciliada últimamente en Alberto Aguilera, núm. 14, se la cita para que el día 13 de septiembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Velázquez, 52, a celebrar juicio de faltas núm. 105, de 1951.

(B.—5.410)

JUZGADO NUMERO 15

Francisca Fernández Izquierdo, de veinticinco años de edad, casada, hija de Benito y de Juana, natural de Manzanares (Ciudad Real), domiciliada últimamente en la calle de Lucio del Valle, número 8, se la cita para que el próximo día 28 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 396.

(B.—5.412)

Maximina Gómez Blanco, de veintitrés años de edad, soltera, hija de Guillermo y de María, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle del Doctor Tous, núm. 3, se la cita para que el próximo día 28 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 242.

(B.—5.411)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a Dolores Armiz Jiménez, de veintiséis años, casada, sus labores, hija de Juan y de María, natural de Sevilla, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 4 de octubre, a las once y media del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que bajo el núm. 316, de 1951, se sigue por lesiones.

(G. C.—3.837) (B.—5.432)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número se cita por medio de la presente a Anastasio Camporato Olea, de treinta años, hijo de José y de Vicenta, natural de Madrid, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 27 de septiembre, a las once y media horas del mismo, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que bajo el núm. 580, de 1951, se sigue por estafa.

(G. C.—3.836) (B.—5.431)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número se cita por medio de la presente a Gregoria Ollas Croas, de cuarenta y un años, soltera, asistenta, hija de Agustín y de Juana, natural de Navalcarnero (Madrid), que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 4 de octubre, a las once y media del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que bajo el núm. 350, de 1951, se sigue por lesiones.

(G. C.—3.835) (B.—5.430)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número se cita por medio de la presente a José Sáinz Peinado,

de veintinueve años, soltero, hijo de Miguel y de Eugenia, natural de Madrid, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 11 de octubre, a las once y media horas del mismo, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que bajo el núm. 207, de 1951, se sigue por hurto.

(G. C.—3.834) (B.—5.429)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número se cita por medio de la presente a Eugenio Caveró Corrales, de cuarenta y tres años, casado, ebanista, hijo de Rafael y Valentina, natural de Molina de Aragón (Guadalajara), que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 11 de octubre, a las once y media horas del mismo, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que bajo el número 301, de 1951, se sigue por estafa.

(G. C.—3.833) (B.—5.428)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 170, de 1951, por estafa, contra Venancia Badillo Espada, de treinta y siete años, casado, jornalero, hijo de Mariano y de Cleofé, natural de Brieves (Guadalajara), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—3.832) (B.—5.427)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número se cita por medio de la presente a Angeles López García, de cuarenta años de edad, viuda, hija de Julián y de Manuela, natural de Avilés (Oviedo), que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin

de que el día 4 de octubre, a las once y media del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que bajo el número 174, de 1951, se sigue por estafa.

(G. C.—3.831) (B.—5.426)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 217, de 1951, por lesiones, he acordado se cite a Trinidad Blases y Baldomero Manzano para que el día 5 de octubre, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—3.856) (B.—5.444)

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 353, de 1951, por hurto, he acordado se cite a Carlos Guerrero Mayor para que el día 5 de octubre, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3.

(G. C.—3.854) (B.—5.443)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 71, de 1951, por malos tratos, he acordado se cite a Eduardo Martín y Eduardo Azofrán para que el día 5 de octubre, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3.

(G. C.—3.853) (B.—5.442)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 226, de 1951, por lesiones, he acordado se cite a Hilaria García y José Pignatelli para que el día 21 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—3.851) (B.—5.440)

372. Acceder a lo solicitado por don Juan Cano Martín, y, en su virtud, y atendiendo a las razones que alega en su instancia, que por la Depositaria de Fondos provinciales se devuelva la cantidad de 1.058,18 pesetas que, como penalidad por la presentación extemporánea de pliego para optar al concurso de instalación de una estación transformadora de energía eléctrica, en el Hospital Provincial, le fué impuesta provisionalmente,

BENEFICENCIA

373. Autorizar la adquisición de una máquina de escribir con destino a las oficinas de la Casa de Maternidad, cuyo importe de 7.500 pesetas, aproximadamente, se declara de abono con cargo al concepto número 117 del vigente Presupuesto de Gastos.

374. Autorizar la adquisición de dos tresillos, dos alfombras y cortinas con destino al salón recibidor del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, cuyo importe de 27.200 pesetas se declara de abono con cargo al concepto número 248 del vigente Presupuesto de Gastos.

375. Autorizar la adquisición de cuatro sillones americanos y una máquina para permanentes, con destino al taller de Peluquería, del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, cuyo importe total de 12.500 pesetas se declara de abono con cargo al concepto número 245 del vigente Presupuesto de Gastos.

376. Expresar a la Rvda. Madre Superiora del Hospital Provincial el sentimiento, en nombre de la Corporación, por el fallecimiento de la Hija de la Caridad, adscrita al mismo, Sor Teresa Salvador Sanz.

377. Expresar a don Juan José Escudero el agradecimiento de la Corporación por su donativo de 7.500 pesetas, entregadas al doctor Sanchis Olmos, con destino al Servicio que dirige en el Hospital Provincial.

378. Autorizar la adquisición de lámparas fluorescentes por un importe de 4.275 pesetas, con destino a distintas dependencias del Co-

356. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Sobrestante Pagador de Vías y Obras, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 6.155, por 7.000 pesetas, «Para reparación obras de fábrica, construcción alambradas, etc.»; números 3.466, 3.537, 4.954, 5.223 y 5.391, por 5.000, 5.000, 10.000, 10.000 y 10.000 pesetas, respectivamente, «Para construcción y reparación de casillas de Peones, hangares, etc.»; números 3.538, 4.495, 5.793, 5.881 y 6.092, por 6.000 pesetas cada uno, «Para adquisición de tanques, cubas de riego, etc.»; número 5.794, por 7.420 pesetas, «Para indicadores de carreteras, gaviones, etc.»; número 5.796, por 12.850 pesetas, «Para el camino El Berruco a La Cabrera (Decreto 27 abril de 1950), y número 581, por 5.860 pesetas, «Para arreglo tuberías en «Talleres Agriz», Presupuesto Extraordinario, titulado «Obras y Mejoras»; todos ellos del año 1950.

12 de marzo de 1951

GOBIERNO INTERIOR

357. Acceder a la petición formulada por el Secretario del Centro de Instrucción Comercial de Madrid, y, en su consecuencia, contribuir con la cantidad de 1.000 pesetas a sufragar los gastos originados por la labor docente que dicho Centro realiza; declarando de abono su importe con cargo al concepto número 284, «Para auxilios a Instituciones u Organizaciones culturales o artísticas», del capítulo X, artículo 10 del vigente Presupuesto de Gastos.

13 de marzo de 1951

358. Autorizar al Visitador del Parque Móvil Provincial para adquirir dos motocicletas marca «Sanglas», con motor 350 cc. y por un precio por unidad de 32.000 pesetas, más un sídecar, valorado en 7.500 pesetas, por requerirlo las necesidades del Servicio; decla-

CIEMPOZUELOS

Juicio núm. 60, de 1951, por supuesta estafa a la R. E. N. F. E.—En virtud de lo ordenado por Su Señoría, por medio de la presente se cita en forma legal al denunciado Luis Gómez Martín, que tuvo su domicilio en la calle de Bravo Murillo, núm. 129, y que en la actualidad se encuentra en desconocido paradero, para que comparezca, con las pruebas que intente valerse, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para asistir al acto del juicio, que tendrá lugar el día 24 de septiembre, a las diez treinta horas de la mañana.
(G. C.—3.771) (B.—5.290)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 282, del año 1951, por hurto, contra Francisco Cejudo Rincón, cuyo último domicilio lo tuvo en Puente de Vallecas, y actualmente en ignorado paradero, aparece la siguiente

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En la villa de Madrid, a 16 de junio de 1951.—Juzgado municipal núm. 4, compuesto por el señor Juez que arriba se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, León Cejudo Rincón, que también usa el nombre de Francisco.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado León Cejudo Rincón, que también usa el nombre de Francisco, como autor de una falta comprendida en el caso 1.º del art. 587 del Código Penal, a la pena de un mes de arresto menor, que cumplirá en la Prisión de Hombres, y al pago de las costas de este juicio.

Y para la notificación de esta sentencia al expresado encartado librese apercibido al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, al que se acompañará edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.—Arserio Arechavala (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirviendo de notificación en forma legal a León Cejudo Rincón, que también usa el nombre de Francisco, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, expido y firmo el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal núm. 4, en Madrid, a 16 de junio de 1951.
(G. C.—1.619) (B.—5.040)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas que Lajo el núm. 173 de orden, del año actual, por estafa, se sigue en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, contra Antonio Moreno García, se ha dictado con fecha de hoy la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Moreno García, como autor de una falta de daños, a la pena de cinco pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia un día de arresto menor como pena personal subsidiaria; a que por vía de indemnización pague a la R. E. N. F. E. la suma de 14 pesetas con 10 céntimos, y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al representante legal de la R. E. N. F. E. por medio de cédula que se expida al Agente judicial, y por edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al denunciado.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (rubricado).

Madrid, a 9 de agosto de 1951.
(B.—5.082)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el núm. 60, de 1951, en sentencia dictada con fecha 28 de marzo de 1951 por este Juzgado municipal núm. 8, de esta capital, se absolvió libremente,

con toda clase de pronunciamientos favorables, a la denunciada Ana del Castillo Ruiz de la falta de lesiones que se le acusaba.

Y para que conste y sirva de notificación a Matilde Pardo Aguirre se expide la presente en Madrid, a 14 de agosto de 1951.
(B.—5.210)

CANILLEJAS

Don Francisco Mayorga Alvarez, Secretario del Juzgado comarcal de Canillejas (Madrid).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 20, del año 1951, seguido por malos tratos, contra Luis Sarabia Urcarey, se ha dictado sentencia con fecha 27 de julio del año actual, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Luis Sarabia Urcarey de la denuncia objeto de estas actuaciones, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y librese edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de esta resolución a Luis Sarabia Urcarey.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julían Padial (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha; doy fe.—Por habilitación, Ortega (rubricado).

Y a fin de que sirva de notificación a Luis Sarabia Urcarey se expide la presente en Canillejas, a 28 de julio de 1951.

Leonor Roa Alvarez, de veintitrés años, soltera, sus labores, que tuvo su último domicilio en Barajas, comparecerá ante este Juzgado comarcal, sito en la carretera de Aragón, núm. 197, en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de hacer efectivas las responsabilidades a que fué condenada en el juicio de faltas núm. 34, del año 1950, seguido por lesiones contra la misma.
(G. C.—3.722) (B.—5.189)

CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de esta villa de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 33, de 1951, que se sigue en este Juzgado por daños, se ha dictado sentencia con fecha 11 de los corrientes, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Félix Ortega Monasterio al pago de 35 pesetas de multa, indemnización a la Compañía perjudicada de 70 pesetas, valor de los daños, y pago de las costas de este juicio. Y para que tenga lugar la notificación de este fallo al condenado, librese edicto, el cual se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo objeto oficiese al excelentísimo señor Gobernador Civil de la misma.

Y en cumplimiento de lo acordado se expide la presente en Canillas (Madrid), a 14 de agosto de 1951.
(G. C.—3.796) (B.—5.340)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Central, número 109.907-E, por 650 pesetas, fecha 19 de mayo de 1951, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación de contrario.

Madrid, 4 de septiembre de 1951.—El Interventor (ilegible).
(A.—16.386)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

rando de abono su total importe de 71.500 pesetas con cargo al concepto núm. 68, capítulo VI, artículo 4.º del vigente Presupuesto de Gastos.

OBRAS PUBLICAS

359. Conceder a don Vicente Rosell Moreno una prórroga de tres meses para la terminación de las obras de reparación, explanación y firme del camino vecinal de Fuencarral a El Pardo, kilómetros 1 al 5, bien entendido que esta prórroga no concede derecho alguno a revisión de precios.

360. Conceder a don Vicente Rosell Moreno una prórroga de tres meses para la terminación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino del Alto de la Cruz Verde al paso a nivel con el ferrocarril del Norte a la estación de Zarzalejo, trozo comprendido entre el poste número 3 y el final del camino que desde el citado paso a nivel, por Peralejo, va a empalmar con la carretera comarcal de El Escorial a Valdemorillo.

361. Adjudicar definitivamente a don José Navarro López, en la cantidad de 205.000 pesetas, la subasta para las obras de reparación del camino vecinal de Loeches a Velilla de San Antonio; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

362. Adjudicar definitivamente a don Emilio Ratanero Alvaro, en la cantidad de 322.000 pesetas, la subasta para las obras de reparación y afirmado de la carretera provincial de El Molár a Rascafría, trozo comprendido entre el poste kilométrico número 33 y el final, en las inmediaciones de la zona urbana de Rascafría; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

363. Adjudicar definitivamente a don Toribio García Cogolludo, en la cantidad de 321.652,41 pesetas, la subasta para las obras de explanación y afirmado de la carretera provincial de Valdemorillo a Chapinería, trozo comprendido entre los postes kilométricos número 4 y 13; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

364. Adjudicar definitivamente a don Juan Sauza Hernández, en la cantidad de 194.000 pesetas, la subasta para las obras de construcción de casilla de Peones camineros, en Cadalso de los Vidrios; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

365. Adjudicar definitivamente a don José Antonio García Molina, en la cantidad de 139.000 pesetas, la subasta para las obras de reparación de la explanación y afirmado del camino vecinal de La Serna, por Gascones, al de Buitrago a Villavieja; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

366. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de restauración del firme y recubrimiento asfáltico de la calzada del camino vecinal de Collado Villalba, por Alpedrete, al apeadero de Mataespesa, de las que es contratista «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A.

367. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de reforma del pabellón de Depósito de Cadáveres, en el Hospital de San Juan de Dios, de las que es contratista don José Gutiérrez García.

368. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de ampliación y reforma de la Imprenta Provincial, en el Hospital de San Juan de Dios, de las que es contratista don José Gutiérrez García.

369. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras en los pabellones de Talleres, Música y Piscina, en el Colegio de San Fernando, de las que es contratista don Ibraín de la Torre López.

370. Aprobar liquidación de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1,500 al 5,500 de la carretera de Torres de la Alameda a las Hueros, declarando a favor del contratista, don Ricardo García Arribas, un saldo de 4.537,59 pesetas.

371. Aprobar proyecto de colocación y pintura de persianas de librillo en el Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 24.990 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 189 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.